

## LA ADOPCIÓN: NO ES (SOLO) JURÍDICO, ES SUBJETIVO.

*Roitstein, Gabriela; Orsatti, Belén & Pianforini, Inés María.*

Cátedra Psicología Forense, Facultad de Psicología, UNLP.

[gabrielaroitstein@gmail.com](mailto:gabrielaroitstein@gmail.com).

### Resumen

El presente trabajo se enmarca en una investigación que realizamos desde la cátedra de Psicología Forense de la Facultad de Psicología de la UNLP, entre profesores y adscriptos alumnos y graduados.

Partimos de pensar que si bien en los últimos tiempos se han realizado cambios legislativos y en el Código Civil importantes no es una problemática que sólo atañe al ámbito jurídico, sino que parafraseando a Silvia Iturriaga quien dice “no es el dinero, es el deseo”, nosotras sostenemos que “no es (solo) lo jurídico, es un trabajo subjetivo”.

La forma de entender a la adopción ha ido cambiando según las realidades y complejidades socio-históricas. En un tiempo de resignificación de viejas categorías y concepciones, hoy desde la Psicología podemos realizar una elucidación crítica de ciertas nociones que rodean el tema de la adopción. Pero este punto de vista sólo será pensable desde los derechos del niño a efectos de garantizar la formación y constitución de la subjetividad desde la Salud Mental.

Así, desarrollaremos en este trabajo dos momentos: el primero con un sentido genealógico, explicando las diferencias históricas en el recorrido de las leyes que se inician con el gobierno de Perón a instancias de Evita.

El otro eje a desarrollar será desde una perspectiva Psicoanalítica partiendo de algunas concepciones de familia para luego articularlo con las problemáticas propias de la Adopción.

Así, tomaremos como base ciertos conceptos que definen a la familia. Partiendo desde los desarrollos de Bourdier (1994) quien toma a la Familia como una ficción discursiva que la constituye como una realidad social. Silvia Bleichmar dirá que lo que la define no es la existencia de Papa, Mamá e hijos sino que en la misma se requiere la existencia de “una asimetría que determina la responsabilidad del adulto respecto al niño” y desde el Psicoanálisis de la mano de Lacan: La función materna quedará definida a partir de un cuidado que deja marcas, es decir, cuidados que están signados por un interés particularizado, y la función paterna en relación a la transmisión de “un deseo que no sea anónimo”.

Paternidad y maternidad en tanto ejercicio de una función que va mucho más allá de una cuestión hereditaria, la cual no alcanza para hablar de vínculo.

La adopción como institución no escapa a estas conceptualizaciones, repensando estos conceptos a la luz de la constitución de que es ser un hijo adoptivo, dar un hijo en adopción y adoptar un hijo, acciones no suficientes para constituir una familia.

Actores sociales a considerar en el proceso de adopción:

Los progenitores: Varios prejuicios rodean a estos actores. Por un lado la parte masculina, presuponiendo su inexistencia y/o falta de compromiso, mientras que, por otro lado, se necesita armar toda una construcción para disculpar a una mujer que decide entregar a su bebé después del parto, porque en algún lado se la culpabiliza ó se responsabiliza a una mujer sola por el estado de abandono de sus hijos.

Al niño: que debe tener un rol activo en tanto se respete su derecho a ser escuchado y que su opinión sea tenida en cuenta, pero problematizaremos “como” se lo escucha.

Los padres adoptivos: hacia quienes se dirigen la mayoría de las acciones de agenda política. Se problematizará el proceso psíquico de duelo de cierta imposibilidad de lograr un hijo natural que deben transitar previo a la resolución de adoptar. Asimismo, que no es lo económico ni “todo el amor que tengo para dar” las variables a tener en cuenta para evaluar su posibilidad de ser padres adoptivos.

Por otro lado es interesante analizar los tiempos legales de 180 días para resolver el estado de adaptabilidad, o los tiempos de elección de los adoptantes e iniciar el proceso de adopción, confrontándolos con los tiempos psíquicos de elaboración de pérdidas de referentes familiares por parte del niño.

Por último, problematizaremos el respeto al orden del listado como padres pretensos adoptivos y las necesidades de los niños/as.

**Palabras clave:** Niñez, Derechos del niño, Deseo, Trabajos Psíquicos.

**Abstract:**

This work is part of an investigation conducted from the chair of Forensic Psychology, Faculty of Psychology UNLP, between teachers and students and graduates seconded.

We start to think that although in recent times there have been legislative changes and the important Civil Code is not an issue that only concerns the legal field, but to paraphrase Silvia Iturriaga who says "it's not money, is the desire" , we argue that "it is not (only) the legal, it is a subjective work."

The way to understand the adoption has changed according to the socio-historical realities and complexities. In a time of redefinition of old categories and concepts, from Psychology Today we can make a critical elucidation of certain notions surrounding the issue of adoption. But this view

is only thinkable from children's rights in order to ensure the formation and constitution of subjectivity from the Mental Health.

Thus, this work will develop in two phases: the first with a family sense, explaining the historical differences in the path of the laws that start with the government at the behest of Evita Peron.

The other axis will develop from a psychoanalytic perspective based on some conceptions of family and then link it to their own problems of adoption.

**Keywords:** Children, Children's Rights, Desire, psychic work.

### **Bibliografía:**

- Alvarez, H.; Varela, O., Greif, D.: (1992) "El rol del psicólogo forense en el abordaje pericial y asistencial de la adopción" cap. VI. En *La actividad pericial en psicología forense*".
- Berenstein, I.: (1999) "Una visión personal del psicoanálisis de las configuraciones vinculares" en *Hermanos*, Revista de la AAPPG.
- Bleichmar, S.: (2004) "Entre la producción de subjetividad y la constitución del psiquismo".
- Bourdieu, P.: (1994) "El espíritu de la familia". Editions du Seuil
- Chavanneau, S: (2006). "La reformulación legal de la adopción a la luz del derecho a la identidad y de la sanción de la ley 26061". Bs. As.
- Elias Felicitas: (2004) La adopción de niños como cuestión social. Paidós
- Giberti, E.: (2010) "Tengo mucho amor para dar" cap. I; "¿Madre abandonante?" cap.III; "Adopción de niños mayores y el miedo a la devolución" cap. VII; "Tardanzas, suspensos y esperas en adopción". En *Adopción siglo XXI, Leyes y deseos*, 1era ed.-Bs. As. Editorial Sudamericana,.
- Lacan, J.: (1988). "La pregunta histórica I" cap. XII. En *J. Lacan El seminario Libro III*. Editorial Paidós. Bs. As.
- Nogueira, R.: (1994) "Ante la ley". Presentación efectuada en el Primer Congreso Provincial de Psicología. Mar del Plata..
- Otero, F.: (2015) "La adopción en el nuevo Código Civil. Algunas consideraciones desde la Psicología". En *"La adopción en el nuevo Código Civil y Comercial"*. Clase abierta dictada en Sede de capacitación del Instituto de Estudios Judiciales.. La Plata.
- Rodulfo, M.: (1994). "Perturbaciones en el vínculo temprano. La sustracción de un trayecto identificatorio". Clase dictada en el curso de Especialización en materia de adopciones. Consejo Nacional del Menor y la Flia. Bs.As.

## Documentos

- ✓ Convención de los Derechos del Niño.
- ✓ Ley de Adopción de la Provincia de Buenos Aires N° 14528.
- ✓ Leyes de Adopción Nacionales 19.216/71; 19134/71 y 24.779
- ✓ Ley nacional 26.061 de promoción de los derechos del Niño.
- ✓ Ley Nacional de Salud Mental N° 26657. Argentina. 2011.
- ✓ Código Civil y Comercial de la Nación. Argentina. 2014.